

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021).

Exp. Verbal (Inv. Pat. Ext.), 73168 31 84 001 2021 00124 00

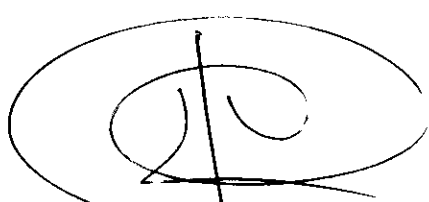
Cumplido lo ordenado el auto anterior, y con el fin de que se practique la prueba de genética decretada en el auto admisorio de la demanda de fecha 2 de agosto de 2021 (Núm. 5), se dispone someter a la toma de muestra de sangre al siguiente grupo familiar: Sharith Juliana Torres Ortiz (menor de edad a quien se le quiere establecer la paternidad biológica); Luisa Fernanda Torres Ortiz (progenitora de la menor); Elsa Rodríguez González y Luis Carlos Cruz Borja (presuntos abuelos paternos de la menor; o sea, padres del fallecido Julián Andrés Cruz Rodríguez, a quien se le imputa la paternidad).

En consecuencia y conforme al cronograma de muestras para las pruebas de paternidad año 2021, convenio I.C.B.F. y Medicina Legal, se señala la hora de las 10:00 A.M. del día miércoles veintinueve (29) de diciembre del corriente año (2021), para la toma de muestras de sangre a las personas antes mencionadas. Las muestras se tomarán en las instalaciones del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad de Ibagué (Tol.), ubicado en la Calle 45 No. 8 Sur-58 Zona Industrial El Papayo.

Entérese al grupo familiar mencionado e institución citada del señalamiento mencionado, diligenciándose el FUS correspondiente. A la institución, hágasele saber que a la menor a quien se le quiere establecer la paternidad, se le concedió el amparo de pobreza, en el auto que admitió la demanda.

Librense las comunicaciones de rigor.

Notifiquese y Cúmplase.


JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Chaparral, Tol.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. hoy (C.G.P., art. 295).
WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario